

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ACEPTAN Y RECHAZAN OFERTAS INCURSAS EN BAJA ANORMAL**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000703105**OBJETO:** SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE (TRES LÍNEAS DE PRIMARIA – B3) DE NUEVO CEIP ENTRENÚCLEOS EN DOS HERMANAS (SEVILLA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00115/ISE/2025/SC)**CENTRO:** 41023211 - C.E.I.P. NUEVO ENTRENUCLEOS**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO**TIPO CONTRATO:** SERVICIOS OBRAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 246.500 €**IMPORTE IVA:** 51.765 €**VALOR ESTIMADO:** 246.500 €

Advertido error material en la Resolución de fecha 24 de marzo de 2026 relativa a la aceptación y rechazo de ofertas incursas en baja anormal del expediente CONTR 2025 0000703105 para la contratación de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE (TRES LÍNEAS DE PRIMARIA – B3) DE NUEVO CEIP ENTRENÚCLEOS EN DOS HERMANAS (SEVILLA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00115/ISE/2025/SC), se constata lo siguiente:

DONDE DICE:

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación en fecha 23 de marzo de 2026 para examinar el informe técnico de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, decide elevar al Órgano de Contratación:

- Propuesta de aceptación de las ofertas de las siguientes personas licitadoras, relacionada en *Antedecente Quinto*, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
14321863Q	MACARENA VALLEJO SANCHEZ
28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER
25334084K	ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO GARCIA BUENO-FRANCISCO JOSE IBAÑEZMORENO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

- Propuesta de rechazo de la oferta al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente CONTR 2025 0000703105 para la contratación de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE (TRES LÍNEAS DE PRIMARIA – B3) DE NUEVO CEIP ENTRENÚCLEOS EN DOS HERMANAS (SEVILLA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN

FONDOS EUROPEOS (00115/ISE/2025/SC) por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL
44057812R	JESUS BAREA CASTAÑO
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL
B90214578	PLANEA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
J90355850	SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS, S.C.P.
B91456822	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, S.L.P.
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL
26020784X	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO

DEBE DECIR:

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación en fecha 23 de marzo de 2026 para examinar el informe técnico de fecha 19 de marzo de 2026, remitido por el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas, decide elevar al Órgano de Contratación:

- Propuesta de aceptación de las ofertas de las siguientes personas licitadoras, relacionada en *Antedecente Quinto*, al estimar que las mismas pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
14321863Q	MACARENA VALLEJO SANCHEZ
28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER
25334084K	ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO GARCIA BUENO-FRANCISCO JOSE IBAÑEZMORENO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

- Propuesta de rechazo de las ofertas de las siguientes personas licitadoras por no presentar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida:

NIF	PERSONA LICITADORA
B41988668	ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.
44225030D	RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ
48875995Y	MODESTO MAESTRE MORENO
B19669944	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.
48875675P	JOAQUIN RAMOS MORENO
77803897A	MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA
44295990Z	MONICA MARÍA FUNES ACOSTA

- Propuesta de rechazo de las ofertas de las siguientes personas licitadoras al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL
44057812R	JESUS BAREA CASTAÑO
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL
B90214578	PLANEA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
J90355850	SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS, S.C.P.
B91456822	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, S.L.P.
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL
26020784X	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO

DONDE DICE:

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptación de la oferta de la siguiente persona licitadora, relacionada en *Antecedente Quinto*, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
14321863Q	MACARENA VALLEJO SANCHEZ
28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER
25334084K	ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO GARCIA BUENO-FRANCISCO JOSE IBAÑEZMORENO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

- Rechazo de la oferta y en consecuencia su declaración de **EXCLUIDO** de la licitación de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente CONTR 2025 0000703105 para la contratación de los SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA 2ª FASE (TRES LÍNEAS DE PRIMARIA – B3) DE NUEVO CEIP ENTRENÚCLEOS EN DOS HERMANAS (SEVILLA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00115/ISE/2025/SC) por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL
44057812R	JESUS BAREA CASTAÑO
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL
B90214578	PLANEA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
J90355850	SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS, S.C.P.
B91456822	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, S.L.P.
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL
26020784X	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO

DEBE DECIR:

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptación de la oferta de la siguiente persona licitadora, relacionada en *Antecedente Quinto*, al estimar que la misma puede ser cumplida a satisfacción de la Administración por el precio ofertado:

NIF	PERSONA LICITADORA
14321863Q	MACARENA VALLEJO SANCHEZ
28760758V	JULIO RODRIGUEZ MOGUER
25334084K	ROSA MARIA PALACIOS GARRIDO
	UTE JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO GARCIA BUENO-FRANCISCO JOSE IBAÑEZMORENO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO

Rechazo de las ofertas de las siguientes personas licitadoras por no presentar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta requerida:

NIF	PERSONA LICITADORA
B41988668	ESTUDIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.
44225030D	RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ
48875995Y	MODESTO MAESTRE MORENO
B19669944	FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA, S.L.
48875675P	JOAQUIN RAMOS MORENO
77803897A	MANUEL DE LEYVA DE LA IGLESIA
44295990Z	MONICA MARÍA FUNES ACOSTA

Rechazo de las ofertas de las siguientes personas licitadoras al estimar que las mismas no pueden ser cumplidas a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

NIF	PERSONA LICITADORA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL
44057812R	JESUS BAREA CASTAÑO
24172165Q	GONZALO VARGAS MEGIAS
B72684491	SOPLO ARQUITECTURA, SL
B90214578	PLANEA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
J90355850	SOLUCIONES TECNICAS BG20 ARQUITECTOS, S.C.P.
B91456822	UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, S.L.P.
B91915413	INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT SL
26020784X	GERMAN JESUS BONILLA MONTIJANO



Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		25/03/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwLm5j4dPgZ6nSHuqZ4iaccLe6z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	